



RESOLUCION DIRECTORAL N° 932 -2017-ANA-AAA.M

Cajamarca, **24 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 56081-2017, ingresado con CUT N° 20857-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Alto Marañón, organizado por la Municipalidad Distrital de Pachas, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente del río Vizcacha, para el desarrollo del proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego en los Valles de Gorgor y Goshay, en el Distrito de Pachas - Dos Mayo-Huanuco", políticamente ubicado en el distrito Pachas, provincia Dos de Mayo, región Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que la Autoridad Nacional del Agua, otorga, modifica y extingue, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81° del D.S N° 023-2014-MINAGRI, la acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad aprobados para un determinado proyecto en un punto de interés;

Que, mediante escrito del visto, la Municipalidad Distrital de Pachas, solicita a la Administración Local de Agua Alto Marañón, Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente del río Vizcacha, para el desarrollo del proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego en los Valles de Gorgor y Goshay, en el Distrito de Pachas - Dos Mayo-Huanuco", políticamente ubicado en el distrito Pachas, provincia Dos de Mayo, región Ancash;

Que, mediante Notificación N° 015-2017-ANA-AAA.VI M-SDARH/JMCHT, de fecha 22 de febrero de 2017, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos de esta autoridad, realizó observaciones de carácter técnico a la solicitud presentada por el administrado;

Que, mediante Oficio N° 122-2017-ANA-AAA-VI M/ALA-AM, de fecha 29 de marzo de 2017, la Administración Local de Agua Alto Marañón, informa que con fecha 27 de febrero de 2017 notificó al administrado las observaciones realizadas al trámite de su procedimiento mediante Notificación N° 015-2017-ANA-AAA.VI M-SDARH/JMCHT;

Que, mediante Informe Técnico N° 123-2017-ANA-AAA.M-SDARH.M/JMCHT, de fecha 06 de abril de 2017, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos de esta autoridad, luego de la evaluación del expediente, recomienda que se debe declarar improcedente el procedimiento administrativo, organizado por Municipalidad Distrital de Pachas, en razón a que NO ha cumplido con presentar la absolución de la observaciones detalladas en el documento denominado Notificación N° 015-2017-ANA-AAA.VI M-SDARH/JMCHT, de fecha 22 de febrero de 2017;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 932 -2017-ANA-AAA.M

Que, estando a lo opinado por la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las funciones y atribuciones conferidas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG así como la Resolución Jefatural N° 278-2016-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR improcedente la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Pachas, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrícolas, proveniente del río Vizcacha, para el desarrollo del proyecto "Instalación del Servicio de Agua para Riego en los Valles de Gorgor y Goshay, en el Distrito de Pachas - Dos Mayo-Huanuco"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESE por concluido el presente procedimiento administrativo en consecuencia archívese el expediente ingresado con CUT N° 20857-2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Alto Marañón la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Pachas, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR